



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 2591.7

ANT. : Solicitud de acceso a la información código MU191T0002734 y subsanación.

MAT. : Responde a Solicitud de Acceso a la Información Código MU191T0002734.

OSORNO, 06 NOV. 2023

A : SEÑOR
ALEX RUIZ JARAMILLO

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0002734, y que señalan textualmente lo siguiente:

"junto con saludarle vengo en solicitar muy respetuosamente la siguiente información como apoderado del colegio Carmela Carvajal de Prat: 1.- solicita copia de todo lo obrado en este momento en sumario administrativo iniciado en el colegio carmela carvajal de prat según decreto alcaldicio n° 3735 de fecha 24-07-2023 ordenado por el señor alcalde de nuestra municipalidad de Osorno. 2.- solicita identificación de inspectora denunciada a unidad utp y encargado de convivencia del colegio Carmela Carvajal de Prat en reclamo de fecha 4 y 5 de octubre del presente en fotografía acompañada en adjunto que corresponde a aquella contenida en agenda 2022, sin respuesta hasta el momento. Observaciones en punto 1 se refiere a reclamo administrativo interpuesto al ente contralor cuya respuesta fue derivada a mi correo electrónico con el respectivo decreto alcaldicio. en punto 2 debido a la falta de identificación de los funcionarios de este establecimiento se solicita sin respuesta hasta el momento."

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, procedimos a subsanarla con fecha 06.10.2023, recibiendo su respuesta con fecha 11.10.2023 en la que nos señaló: "Que acudiendo dentro del plazo legal y aclarando que esta expresión correspondería al punto número 2 de la información solicitada en que se encuentra la expresión agenda 2022, que se refiere a aquella ocupada por la mayoría de los establecimientos del país como una herramienta de comunicación y planificación académica y que es entregada de forma gratuita a los alumnos todos los años al inicio del año escolar en este caso el año 2022 y que citando a mayor abundamiento el diario virtual el trabajo la define como , textual : " Un verdadero hito en la historia de la Escuela Carmela Carvajal de Prat, ubicada en el sector de Curimón, fue lo realizado el lunes 28 de abril, y consistió en la entrega por primera vez, de la Agenda Escolar a la totalidad de la comunidad educativa, lo que posibilitará, entre otras cosas, mantener un canal de comunicación directo entre el apoderado y la escuela, conocer el manual de convivencia interna que viene impreso en su interior, lo que es exigido por la normativa vigente y la identidad con la esencia del establecimiento."....."Los recursos para la elaboración de las agendas, fueron obtenidos de la Ley SEP (Subvención Especial Preferencial), que permite la adquisición de recursos, cuando va en beneficio de los alumnos, participando en el diseño, todo el cuerpo docente y directivo de la escuela." 30 de abril de 2014, en <https://eltrabajo.cl/portal/entregan-agenda-institucional-a-alumnos-de-laescuela-carmela-carvajal/>".

9

Posteriormente, se derivó su solicitud al Departamento de Administración de Educación Municipal, desde donde su director (s) don Jorge Raddatz Soto ha dado respuesta a través de un ORD. ED. N°2741 de fecha 31.10.2023, informando lo siguiente:

1.- Solicita copia de todo lo obrado en este momento en sumario administrativo iniciado en el colegio Carmela Carvajal de Prat según decreto alcaldicio n° 3735 de fecha 24-07-2023 ordenado por el señor alcalde de nuestra municipalidad de Osorno:

Se adjunta ORD. N°36, 11.10.2023 de Encargada de Sumarios del Departamento de Educación de Osorno, doña Angélica Gallardo, quien informa que, el sumario administrativo al cual se hace referencia, se encuentra en etapa Indagatoria y, se adjunta Decreto Alcaldicio N°3.735, 24/07/2023 que, ordena Sumario Administrativo.

Importa precisar que, el ORD. N°36 de fecha 11.10.2023 señala que **“A la fecha el Sumario Administrativo ordenado según Decreto Alcaldicio N°3.735 de fecha 24.07.2023, se encuentra en etapa indagatoria, por lo que no es posible acceder a lo solicitado, conforme a lo establecido en el artículo 135, inciso segundo de la ley 18.883 “el sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa”, referente a esto, es dable hacer presente la decisión de amparo del Consejo para la Transparencia ROL C12220-22, la cual establece: “Que este Consejo ha sostenido a partir de la decisión del amparo Rol A47-09, que el carácter secreto del expediente sumarial se extiende hasta que el procedimiento que lo originó se encuentre afinado, el cual anticipadamente se levanta sólo respecto de ciertas personas, como el inculpado y su abogado. En efecto, teniendo el secreto sumarial por objeto asegurar el éxito de la investigación, una vez terminada ésta, la justificación de su secreto también finaliza. A mayor abundamiento, en el mismo sentido se ha pronunciado la Contraloría General de la República, al aclarar que la reserva que establece el artículo 137, inciso segundo, del Estatuto Administrativo -o su símil establecido en el artículo 135, inciso segundo del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales-, es temporal y cesa una vez afinado el sumario administrativo, instante en que pasa a estar “...sometido sin limitaciones al principio de publicidad, que constituye la regla general respecto de todos los actos de la Administración del Estado...”**

2.- Solicita identificación de inspectora denunciada a unidad utp y encargado de convivencia del colegio Carmela Carvajal de Prat en reclamo de fecha 4 y 5 de octubre del presente en fotografía acompañada en adjunto que corresponde a aquella contenida en agenda 2022, sin respuesta hasta el momento:

NOMBRE	FUNCIÓN
JUAN CARLOS CAYUN WEINPERGER	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
WALESKA ADRIANA ZURITA PASTEN	INSPECTORA





Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

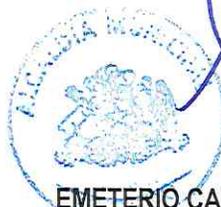
Por otro lado, le hacemos presente que en los archivos adjuntos se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, como el correo electrónico y el rut, esto en virtud del **artículo 4° de la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el **artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”*.

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Finalmente es preciso señalar que el link que adjunta en su solicitud, corresponde a la escuela Carmela Carvajal de Prat ubicada en el sector de Curimón y NO, al liceo Carmela Carvajal de Prat de la comuna y ciudad de Osorno.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DOC 1686214

